



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 02-2008-OSINERGMIN-GFGN**

**ANEXO N° 01.3
PERFILES DE EMPRESAS SUPERVISORAS:
PERSONAS NATURALES**

JULIO 2008

LIMA – PERÚ

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

ÍNDICE
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

	Perfil	Página N°
1	GN01	3
2	GN02	4
3	GN03	5
4	GN04	6
5	GN05	7
6	GN06	8
7	GN07	9
8	GN08	10
9	GN09	11
10	GN10	12
11	GN11	13
12	GN12	14
13	GN13	15
14	GN14	16

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN01
Supervisión y Fiscalización en Gas Natural
SUPERVISOR 1

1.- Registro:

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural, debiendo tener la categoría de Supervisor 1.

2.- Formación y Experiencia Profesional:

- a) Título Profesional de Contador Público, con registro hábil del Colegio Profesional respectivo.
- b) Experiencia Laboral de diez (10) años, como mínimo, en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) o en Sociedad de Auditoría de prestigio.
- c) Experiencia de tres (3) años, como mínimo, realizando labores de fiscalización o auditoría tributaria.

3.- Conocimientos:

- a) Ley Nº 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- b) Texto Único Ordenado del Código Tributario
- c) Normatividad sobre Contribución denominada Aporte por Regulación:
 - o Texto único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.
 - o Ley de Creación de OSINERGMIN, Ley Nº 26734.
 - o Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de OSINERGMIN, Ley Nº 27699.
 - o Reglamento General de OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM.
 - o Ley que crea la Comisión de Tarifas de Energía, Ley Nº 27116.
 - o Decreto Supremo Nº 004-2002-PCM y normas modificatorias.
 - o Decreto Supremo Nº 136-2002-PCM.
 - o Reglamento Interno de la Comisión de Tarifas Eléctricas, aprobado por Resolución Suprema Nº 098-94-EM, y normas modificatorias.
 - o Resolución de Consejo Directivo Nº 280-98-OS-CD.
 - o Resolución de Consejo Directivo Nº 2865-2001-OS-CD.
 - o Resolución de Consejo Directivo Nº 182-2002-OS-CD y normas modificatorias.
 - o Resolución de Consejo Directivo Nº 275-2004-OS-CD y normas modificatorias.
- d) Dominio a nivel de usuario de Microsoft Office.

4.- Equipamiento:

- a) Teléfono celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con Procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 de Memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100 y grabadora/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN02

Supervisión y Fiscalización en Gas Natural

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en la especialidad de Derecho.
- b) Contar con dos (2) años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, de experiencia desarrollando trabajos académicos o laborales vinculados al Derecho Administrativo, de preferencia en sectores vinculados a los servicios públicos.
- c) Experiencia de un (1) año en el sector público, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, viendo temas directamente relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o, emisión de proyectos de normas de carácter general.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley Nº 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley Nº 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley Nº 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley Nº 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución Nº 324-2007-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley Nº 27444 y sus modificatorias. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN y Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Gas Natural.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley Nº 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley Nº 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo Nº 063-2005-EM. Decreto Supremo Nº 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo Nº 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo Nº 081-2007-EM y sus modificatorias. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos: Decreto Supremo Nº 042-99-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo Nº 015-2006-EM. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo Nº 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del Servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo Nº 018-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN03

Supervisión y Fiscalización en Gas Natural

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en la especialidad de Derecho.
- b) Contar con dos (2) años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, de experiencia desarrollando trabajos académicos o laborales vinculados al Derecho Administrativo, de preferencia en sectores vinculados a los servicios públicos.
- c) Experiencia de un (1) año en el sector público, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, viendo temas directamente relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o, emisión de proyectos de normas de carácter general.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución N° 324-2007-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444 y sus modificatorias. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN y Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Gas Natural.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley N° 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley N° 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo N° 063-2005-EM. Decreto Supremo N° 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo N° 081-2007-EM y sus modificatorias. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos: Decreto Supremo N° 042-99-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del Servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo N° 018-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN04

Supervisión y Fiscalización en Gas Natural

SUPERVISOR 3

1.- Registro:

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación y Experiencia Profesional:

- a) Título Profesional de Abogado, con registro hábil del Colegio Profesional respectivo.
- b) Experiencia Laboral de dos (2) años, como mínimo, en el sector público, incluyendo entidades relacionadas con servicios públicos.
- c) Experiencia de dos (2) años, como mínimo, viendo temas directamente relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o, emisión de proyectos de normas de carácter general.

3.- Conocimientos:

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley Nº 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley Nº 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley Nº 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley Nº 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo Nº 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución Nº 324-2007-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley Nº 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución Nº 102-2004-OS/CD. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución Nº 028-2004-OS/CD.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley Nº 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley Nº 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo Nº 063-2005-EM. Decreto Supremo Nº 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo Nº 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo Nº 081-2007-EM y sus modificatorias. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos: Decreto Supremo Nº 042-99-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo Nº 015-2006-EM. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo Nº 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del Servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo Nº 018-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN05

**Producción, Procesamiento y Transporte
SUPERVISOR 1**

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 1; ó
- b) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría: Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Civil, Geología o Geofísica.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Transporte, Geología, Geotecnia, Geofísica, Sísmica, Estudios de Suelos, Hidrología y/o temas afines, relacionados con la Industria de Hidrocarburos, de preferencia en Gas Natural.
- d) Estudios de especialización en la profesión
- e) De preferencia con experiencia en cargos Gerenciales y/o Jefaturas.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Ingeniero Civil
- ii. Ingeniero Geologo
- iii. Ingeniero Geofísico

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN06
Seguridad y Medio Ambiente
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades petrolera, geología, química, o petroquímica.
- b) Estudios de especialización en gerencia de proyectos (mínimo 06 meses) y maestría en gestión ambiental o desarrollo sostenible.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral de 10 años (se contabiliza a partir de la obtención del título profesional), como mínimo, en la operación de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos; así como Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y Estudios de Impacto Ambiental (EIA), en el sub sector de hidrocarburos.
- e) Experiencia en cargos de Jefaturas y/o similares.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- iv. Un (01) ingeniero Petrolero
- v. Un (01) ingeniero Geólogo
- vi. Un (01) ingeniero Químico
- vii. Un (01) ingeniero Petroquímico

3.- Conocimientos

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 324-2007-OS/CD. Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGMIN, Decreto Supremo No.042-2006-PCM.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos: Resolución Directoral No.030-96-EM, Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: Decreto Supremo 032-2004-EM, Ley General del Ambiente: Ley 28611, Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo No.043-2007-EM, Ley General de Residuos Sólidos, Ley 27314 y su Reglamento, Decreto Supremo No.057-2004-PCM, Ley General de Aguas, Decreto Ley 17752 y sus reglamentos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN07

Seguridad y Medio Ambiente

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en las especialidades Sociología, Antropología o similares.
- b) Estudios de especialización en sociología, resolución de conflictos, o gestión social.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en proyectos de desarrollo social, y otros con Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Social-Comunitario y/o temas afines.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) Sociólogo
- ii. Un (01) Antropólogo
- iii. Un (01) otra especialidad similar según se indica en la sección 2.-a)

3.- Conocimientos

- a) Normatividad ambiental y social vigente del Sub-Sector Hidrocarburos. Realidad ambiental-social del Sub-Sector Hidrocarburos en las zonas de selva, sierra y costa.
- b) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas.
- c) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, parceleros y colonos. Programas de Titulación de territorios y Áreas Naturales Protegidas. Planes de Manejo Sostenible. Estudio de Impacto Social (EIS).
- d) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 324-2007-OS/CD. Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGMIN, Decreto Supremo No.042-2006-PCM.
- e) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias, Ley General del Ambiente: Ley 28611, Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo No.043-2007-EM. Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- f) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN08
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 1; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 1.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Petróleo, Petroquímica, Química, Industrial o ramas afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 10 años de experiencia como mínimo en Sistemas de Transporte de Gas Natural y/o Combustibles Líquidos por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Refinerías de Petróleo y/o Plantas de Procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de abastecimiento de Combustibles. Preferentemente con experiencia en la aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, relacionados con la industria de los hidrocarburos.
- d) De preferencia con maestría o especialización en gestión de operaciones o mantenimiento relacionado a la Integridad de sistemas de transporte/distribución de combustibles líquidos y/o gas natural.
- e) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos y normas y estándares nacionales e internacionales afines.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil Pentium 4 con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN09
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Poseer título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Química, Civil o ramas afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia no menor de 5 años en análisis de contratos de concesión, aplicación de reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, relacionados con la industria de los hidrocarburos.
- d) De preferencia con especialización o maestría en negociación de contratos de concesión de Hidrocarburos.

3- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGHMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Conocimiento de la realidad Ambiental-Social y Seguridad en el sub-sector Hidrocarburos (HSE).
- d) Con conocimiento y dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo con resolución de 5MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN10
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Civil, Geología, y/o especialidades de la ingeniería afines a las indicadas.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional
- c) Experiencia de 5 años, como mínimo, en aspectos de gestión de: geotecnia, estabilidad de taludes y movimientos de tierras.
- d) De preferencia con especialización o maestría en geotecnia o similar.
- e) Experiencia en prevención, registro, análisis y respuesta a situaciones de emergencia generados por situaciones geológicas.
- f) Experiencia en cargos Gerenciales y/o Jefaturas.

3- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Conocimiento de la realidad Ambiental-Social y Seguridad en el sub-sector Hidrocarburos (HSE).
- d) Con conocimiento y dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo con resolución de 5MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN11
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 1; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 1.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Petróleo, Petroquímica, Química, Industrial o afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 10 años de experiencia como mínimo, en diseño, construcción, operación, inspección y/o mantenimiento de Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Refinerías de Petróleo o Plantas de Procesamiento de Gas Natural. Con experiencia en la aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, relacionados con la industria de los hidrocarburos.
- d) De preferencia con maestría o especialización en diseño o gestión relacionado a los sistemas de transporte/distribución de combustibles líquidos y/o gas natural.
- e) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos y normas y estándares nacionales e internacionales afines.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil Pentium 4 con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN12
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Electrónica, Química, Petróleo, Petroquímica y/o especialidades de la ingeniería afines a las indicadas.
- b) Experiencia de 5 años, como mínimo, en diseño, construcción, seguridad, operación y/o mantenimiento de Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Plantas de procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de Refinación/Abastecimiento de Hidrocarburos Líquidos.
- c) De preferencia con maestría o especialización en temas relacionados a procesamiento, almacenamiento (GNL) y distribución gas natural.
- d) Deseable con experiencia en cargos Gerenciales y/o Jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Buen conocimiento y manejo de las Normas Técnicas relacionadas al Gas Natural Vehicular.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN13
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 3 o superior; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Eléctrica, Electrónica, Química o ramas afines.
- b) Experiencia de 3 años, como mínimo, en diseño, construcción, seguridad, operación, mantenimiento y/o comercialización de Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Plantas de procesamiento de Gas Natural, Plantas de Refinación/Abastecimiento de Hidrocarburos Líquidos y/o actividades referidas a instalaciones y aplicaciones de Gas Natural y GLP.
- c) Experiencia en fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas, nacional e internacional, aplicables al sector Hidrocarburos.
- d) Experiencia de 1 año, como mínimo, en actividades referidas a la Comercialización y/o Calidad de Servicio de Gas Natural y/o Electricidad.

3- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables, así como las resoluciones emitidas por OSINERGMIN referidas al tema comercial.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN14
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior; ó
- b) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior; ó
- c) Medio Ambiente con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en ingeniería, economía o administración.
- b) Haber recibido capacitación en el sistema de gestión de calidad en base a la norma ISO 9001:2000
- c) Contar, como mínimo con dos (02) años de experiencia en la implementación y certificación de sistemas de gestión de calidad en base a la norma ISO 9001:2000.
- d) Contar con dos (02) años de experiencia en modelamiento de procesos, identificación de procesos, planeamiento estratégico empresarial y administración de proyectos.
- e) Experiencia en análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas, nacional e internacional, aplicables al sector energía.
- f) Recomendable contar con experiencia como asesor, auditado y/o auditor de sistemas de gestión de calidad de entidades públicas o privadas.
- g) Manejo adecuado de PC's, windows, paquete Office de Microsoft, MS Visio y Base de Datos.
- h) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

3- Conocimientos

- a) Conocimientos de la Norma Internacional ISO 9001:2000. Conocimientos de las leyes, reglamentos y normas de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras y el Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y sus modificatorias.
- c) Conceptos de auditoría interna de calidad.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.